

naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de abril de 1963 por la que se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se relaciona.

Efectuada la selección prevista en el artículo sexto de la Orden ministerial número 4.139/62, de 24 de noviembre de 1962 («Diario Oficial» número 268), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que a continuación se relaciona, con expresión de nombre y apellidos, carrera que estudian, especialidad y Cuerpo patentado en que se les agrupa:

1. Don Enrique Albarrán Gutiérrez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
2. Don Jaime Joaquín Alberti Nieto.—Derecho.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
3. Don Fernando Alcaraz Marcos.—Ciencias Económicas.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
4. Don Antonio Máximo Aldeanueva Abaunza.—Ciencias Físicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
5. Don Antonio Amargos Altisent.—Arquitectura.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
6. Don José Luis Ambrosy Jiménez.—Derecho.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
7. Don Rafael Alfonso Manuel Aracil y Pérez.—Ciencias Químicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
8. Don Carlos Tomás Félix Arrieta e Isasi.—Farmacia.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
9. Don Víctor Miguel Arroyo y Ramos.—Ciencias Químicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
10. Don Victoriano Asencio Torres.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
11. Don Carlos Balcalls Miró-Sans.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
12. Don Horacio Bedmar Merino.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
13. Don Julián Antonio Alberto Benito Ortega.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
14. Don Teodoro Julián Berlana Fernández.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
15. Don Lorenzo Blanco Escudero.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
16. Don Salvador Boado Ariza.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
17. Don José María Borrego Cereceda.—Medicina.—Infantería de Marina.—Infantería de Marina.
18. Don Rafael Braquehais García.—Arquitectura.—Artilería. Ingenieros Navales.
19. Don Jerónimo Cabot Jaume.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. Ingenieros Navales.
20. Don Manuel Calvet Calvo.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. Cuerpo General (Electricidad).
21. Don Félix Manuel José Carbó Alonso.—Derecho.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
22. Don Faustino Carceller y Vilalta.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
23. Don José Luis Corrales Ramírez.—Ingeniero Caminos, Carreteras y Puertos.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
24. Don Evaristo Castedo Fernández.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
25. Don Camilo Castellá y Nicoláu.—Ciencias Económicas.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
26. Don Manuel Cayero Jáñez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
27. Don José María Ceva González.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
28. Don Alfonso Luis Cienfuegos Ortega.—Ciencias Químicas.—A. Submarinas. Cuerpo General (A. Submarinas).
29. Don Norberto Cinnamon Planás.—Arquitectura.—A. Submarinas. Cuerpo General (A. Submarinas).
30. Don José María Cortés y Lacuesta.—Ingeniero Industrial. Mecánica.—Máquinas.
31. Don Edelmiro Crespo Cerqueiras.—Ciencias Químicas.—A. Submarinas. Cuerpo general (A. Submarinas).
32. Don Carmelo José Criado Abad.—Ciencias Económicas.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
33. Don Crisanto Chaparro y Moya.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
34. Don Enrique Fernando Domínguez Aguilar.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
35. Don Alvaro Enrique Domínguez.—Paz. Comercio.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
36. Don Jorge Durán Castell.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
37. Don Enrique Escudero Palacio.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
38. Don José Antonio Espallardo Maurandi.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
39. Don Federico Gaspar Esteve y Jaquotot.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
40. Don Honorino José Estévez Muñoz-Orea.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
41. Don Francisco Javier Vicente Ezpeleta y Salcedo.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
42. Don Valentín Jesús Santiago Fernández Rodríguez.—C. Químicas.—Armas Submarinas. C. General (Armas Submarinas).
43. Don Vicente Franch Casabó.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
44. Don Vicente de la Fuente Cullerell.—Derecho.—Escribiente. Intendencia.
45. Don Agustín García y Jove.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
46. Don Francisco José García Juan.—Ingeniero de Minas.—Armas Submarinas. C. General (Armas Submarinas).
47. Don Antonio García Martínez.—C. Químicas.—Artilería. C. General (Artilería).
48. Don Pedro García Navarro.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
49. Don Juan Manuel Benjamín García Rúa.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
50. Don Javier Alejandro García Atance García.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
51. Don Francisco de Asís García Borbolla Cala.—Comercio. Infantería Marina. Infantería Marina.
52. Don Alberto García-Gil; Arnaut.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
53. Don Julio Garso y Vidagañ.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
54. Don Juan Pedro Carlos Gómez y Jaén.—Ingeniero de Minas. Artilería. C. General (Artilería).
55. Don Rafael González Linares.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
56. Don Miguel Gou Albert.—Arquitectura. A. Submarinas. C. General (Armas Submarinas).
57. Don Pedro Gual Feliú.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
58. Don Pedro Gutiérrez Barrio.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
59. Don Miguel Hermoso Torres.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
60. Don José Hernández Albarracín.—Comercio.—Infantería Marina. Infantería Marina.
61. Don Antonio Hernández-Briz Lara.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
62. Don Fernando Antonio Herrero Salcedo.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
63. Don José Hidalgo Sabater.—C. Químicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
64. Don Guillermo Hildebrand Fernández.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
65. Don Luis Alberto Vicente Ibáñez y Calle.—Ingeniero Industrias.—Electricidad. C. General (Electricidad).
66. Don José María Iglesias de la Varga. C. Químicas.—Armas Submarinas. C. General (A. Submarinas).
67. Don Gabriel Iriarte Gómez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
68. Don Miguel Ángel Iturmendi y Morales.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
69. Don Juan José Ituarte González.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
70. Don José Izquierdo Oliver.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.

71. Don Nicolás Ramón Santiago Miguel José Silvestre Jaraíz Franco.—C. Económicas.—Infantería Marina. Infantería Marina.
72. Don Tomás Enrique Lamarca Abello.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
73. Don Luis Javier López Pecina.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
74. Don Ildefonso Carlos Joaquín López Thomas.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
75. Don Francisco Javier Ignacio López Valcarce.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
76. Don Eduardo Llerena Xivillé.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
77. Don Jorge Llerena Xivillé.—Ingeniero Industrial.—Infantería Marina. Infantería Marina.
78. Don Jorge Ligé Lassaletta.—Ingeniero Industrial.—Infantería Marina. Infantería Marina.
79. Don Carlos Ramón Lloréns Regalado.—C. Químicas.—Armas Submarinas. C. General (A. Submarina).
80. Don José Manuel Llorente Gutiérrez.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
81. Don José Luis Juan Madrid. Risquez.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
82. Don Isidoro Mantecón García.—C. Económicas. Infantería de Marina. Infantería Marina.
83. Don Gervasio Meléndez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
84. Don Santiago M. Guinot.—C. Químicas.—Artillería. C. General (Artillería).
85. Don Marcial Martínez Morales.—Ingeniero Naval.—Mecánica.—Ingenieros Navales.
86. Don Raúl Rafael Martínez y Morate.—C. Químicas.—Artillería. Ingenieros A. Navales.
87. Don Francisco Javier Martínez de Morentín Luquíz.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
88. Don Juan Martínez Ortiz.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
89. Don Luis Antonio Maté y Sánchez.—Ingeniero Industrial. Electricidad. C. General (Electricidad).
90. Don Rafael Mateus Aparisi.—C. Físicas.—A. Submarinas. C. General (A. Submarinas).
91. Don José María Matías Solís.—C. Químicas.—A. Submarinas. C. General (A. Submarinas).
92. Don José Ramón Mato Iglesias.—C. Matemáticas.—Infantería Marina. Infantería Marina.
93. Don Miguel Ángel Matute Duarte.—C. Políticas.—Escribiente. Intendencia.
94. Don Manuel Medina Fernández.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
95. Don José María Mercader Sobrequés.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
96. Don Antonio Mestres y Sagués.—C. Químicas.—Artillería. C. General (Artillería).
97. Don Tomás Milla Méndez.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
98. Don Pedro Millán Requena.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
99. Don Luis Francisco Montoto San Miguel.—C. Físicas.—Artillería. C. General (Artillería).
100. Don Enrique Nieto-Márquez Bravo.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
101. Don José Ramón Noy Ametller.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
102. Don José Antonio Núñez Gómez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
103. Don Francisco Oliva Pazo.—Comercio.—Infantería Marina. Infantería Marina.
104. Don Carlos Ortega García.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
105. Don Pascual Oscoz y Salvatierra.—Comercio. Infantería Marina. Infantería Marina.
106. Don José Manuel Palmer Ruano.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
107. Don Gustavo Adolfo Paramés y Sánchez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
108. Don Miguel Pardo Bustillo.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
109. Don Miguel Pedreira Crespo.—Comercio.—Escribiente. Intendencia.
110. Don Ángel Rafael Pedroza Covañas.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
111. Don Gonzalo Pérez Gómez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
112. Don Roberto Luis Domingo Perille Rivera.—C. Física.—Infantería Marina. Infantería Marina.
113. Don Antonio Piera de Ciurana.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
114. Don Gerardo Polo Sánchez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
115. Don Jaime Puigdueta y Lucas.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
116. Don Julio Ignacio Rasilla Buhigas.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
117. Don Rafael Ravina Granja.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
118. Don José Rodríguez César.—Comercio.—Infantería Marina. Infantería Marina.
119. Don Ángel Rodríguez Rubio.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
120. Don Alfredo Romeral y Martínez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
121. Don Sebastián Romero González.—Derecho.—Escribiente. Intendencia.
122. Don Antonio Romero y Sorolla.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
123. Don Ricardo Ros Alcaraz.—C. Químicas.—A. Submarinas. C. General (A. Submarinas).
124. Don Salvador Ros Torrecilla.—C. Física.—A. Submarinas. C. General (A. Submarinas).
125. Don Jaime Ruiz Rodríguez.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
126. Don Luis Sáenz Sayas.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
127. Don Miguel Ángel Sáenz de Viguera y Aizpurúa.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
128. Don Juan Miguel Salas Tormero.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
129. Don Carlos Sánchez García.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
130. Don Ginés Sánchez García.—Farmacia.—Infantería Marina. Infantería Marina.
131. Don Joaquín Sánchez González.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
132. Don Emilio Sánchez Jiménez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
133. Don Victoriano del Perpetuo Socorro Sánchez-Barcáiztegui y Moltó.—Ingeniero C. C. y P.—Artillería. C. General (Artillería).
134. Don Francisco Javier Sanjuán del Amo.—C. Químicas.—A. Submarinas.—C. General (A. Submarinas).
135. Don Luis Santomá Juncadella.—Ingeniero de Minas.—Artillería. C. General (Artillería).
136. Don Francisco Javier Santos Navia.—C. Químicas.—Artillería. C. General (Artillería).
137. Don Mariano Sanz Pérez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
138. Don José Luis Sanz Remesal.—Comercio.—Infantería Marina. Infantería Marina.
139. Don Fernando Sastre Olamendi.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
140. Don José Luis María Semigón y Escobedo.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
141. Don Bartolomé Serra Bisbal.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
142. Don José María Serrano Sánchez.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
143. Don Carlos Soler Llado.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
144. Don José María Sebastián Solo de Zaldivar-Rosado.—Ingeniero Telecomunicación.—Radio. C. General (Radio).
145. Don Rafael Somojinos Gómez.—C. Físicas.—Artillería. C. General (Artillería).
146. Don Carlos Enrique Soria y Giner.—Arquitectura.—A. Submarinas.—C. General (A. Submarinas).
147. Don Jesús Ignacio Tejero y García.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
148. Don Alfredo Alfonso de la Torre Prados.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
149. Don José Ignacio Trabudua y Fernández de Aguirre.—Ingeniero Industrial.—Electricidad.—Ingenieros A. Navales.
150. Don Agustín Trilla Bonet.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
151. Don Juan Antonio Valcárcel Valcárcel.—Arquitectura.—Artillería. C. General (Artillería).
152. Don Antonio Varas Banito.—E. Económicas.—Escribiente. Intendencia.
153. Don Juan Mario Viayna Lezo.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. Ingenieros A. Navales.

154. Don Jorge Vila Bernard.—Comercio.—Infantería Marina.
Infantería Marina.
155. Don Joaquín Villegas Pazo.—Comercio.—Infantería Marina.
Infantería Marina.
156. Don Salvador Zamora Navarro.—Farmacia.—Infantería Marina.
Infantería Marina.

CUERPO DE SUBOFICIALES

157. Don Laureano Bru Sevilla.—Perito de Obras Públicas.
Torpedos.
158. Don Pedro Cea Moreno.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
159. Don Luis Felipe Cermeño Pascual.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
160. Don Francisco Clausa Agustí.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
161. Don José Colom Batiste-Alentorn.—Perito Industrial Electricista.—Electricidad.
162. Don Cipriano Antonio Deudoro Camiña.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
163. Don Diego Domínguez Sánchez.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
164. Don José Escolar Martínez.—Perito Industrial Químico.
Artillería.
165. Don Manuel Ferré y Gil.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
166. Don Carlos Gallegos Zuasti.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
167. Don Manuel García Domínguez.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
168. Don Gabriel José Lavado Antúnez.—Perito Industrial Químico.
Artillería.
169. Don Mariano Linares Baeza.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
170. Don Francisco Antonio Luna Rodríguez.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
171. Don Pedro Manuel Mir Donoso.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
172. Don Serafín Molina Escalera.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
173. Don Luis Morado Andrade.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
174. Don Vicente Luis Morató Ferrer.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
175. Don Joaquín Nores Blanco.—Perito Industrial Químico.
Artillería.
176. Don José Antonio Quiroga Piñero.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
177. Don Miguel Ángel Romero Sánchez.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
178. Don Jesús Ruiz y Tudela.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
179. Don Juan Samit y Martí.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
180. Don Rafael Serafín Sánchez y Martín.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
181. Don Enrique Ricardo Senra Martínez.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
182. Don Antonio María Javier Zaradona Vidal.—Perito de Obras Públicas.—Torpedos.

Todo el personal relacionado anteriormente queda obligado, según dispone el artículo 7.º de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción.
Madrid, 18 de abril de 1963.

NIETO

ORDEN de 3 de mayo de 1963 por la que se anuncia convocatoria para proveer una vacante de Jefe administrativo de primera (traductor) en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección).

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe administrativo de primera (traductor de inglés y francés), para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección), con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitido a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los cuarenta en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los cuarenta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estime convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Estado Mayor de la Armada, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un Jefe.

Vocal: Un Jefe u Oficial.

Vocal Secretario: Un Traductor.

7.ª En los exámenes se efectuará una traducción de carácter general directa e inversa, del inglés y francés, sin diccionario, y traducción técnica directa de ambos idiomas. Se considera mérito poseer conocimientos normales mecanográficos para pasar a máquina los trabajos de traducción.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, demuestre tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas.

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán, entre otras los trabajos de traducciones mecanografiadas de documentación oficial, revista, libros, folletos y periódicos de los idiomas inglés y francés.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del Personal civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.375).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación en la participación de beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto no incrementará el fondo del plus familiar, ni cotizará por seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.